

CONSTANCIA, SECRETARIAL: Medellín, 11 de marzo de 2020.
Le informo a la titular del despacho que el término para contestar la demanda venció el 13 de enero de 2020, toda vez que se corrió traslado de la misma el 5 de diciembre de 2019. Sírvase proveer.

Valentina Benítez P
VALENTINA BENÍTEZ PINEDA

Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019 473

Visto la constancia secretaria que antecede y toda vez que la respuesta a la demanda por parte de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, cumple con los requisitos de forma establecidos en el artículo 31 del CPTSS, se da por contestada la misma.

Se reconoce personería a la Sociedad MUÑOZ & ESCRUCERÍA S.A.S., con NIT N° 900.437.941 y representada legalmente por JUAN CARLOS MUÑOZ MONTILLA, como apoderada principal y al Dr. CESAR AUGUSTO BEDOYA, identificado con CC N° 98.641.958 y portador de la TP N° 270.007 del CS. De la J., como apoderado sustituto, conforme a poder obrante a folio 86 – 95, En vista de la nueva sustitución aportada por Colpensiones, se reconoce personería para representar los intereses de Colpensiones al Dr. CARLOS ANDRÉS MUÑOZ PULGARÍN, identificado con CC N° 1.037.611.622 y portador de la TP N° 288.813 del CS. De la J.. Por lo anterior entiéndase revocado la sustitución antes conferida.

Se reconoce personería a la Dra. PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ, identificada con CC N° 32.105.746 y portadora de la TP N° 108.843 del CS. De la J., conforme a poder obrante a folio 16 y 17, para representar los intereses de la parte demandante.

Se señala fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,

FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, y seguidamente AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DOS DE LA TARDE (2.00 P.M.). Se le advierte a las partes la obligación de comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

ana arias

**ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 26/10/2020 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 69.

**ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA**

V.B